

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14969.-

VISTO:

El Expediente N° CD-001-J-2025; y

CONSIDERANDO:

Que las y los vecinos del Barrio Mercantiles Sector 98 viviendas, junto con la Comisión Vecinal, solicitan la denominación oficial del espacio verde ubicado en la Calle Los Notros entre Calles Nancu y Pilmaiquen, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-041-1734-0000 en el Lote EV11.

Que en la planificación original del barrio, conforme a los planos de entrega de viviendas del año 2016, se estableció la reserva de un espacio verde en el sector destinada al uso comunitario.

Que proponen como nombre de la plaza "Huellas del viento".

Que la plaza es un amplio espacio de más de 100mts (cien metros) de largo, adornado con árboles de diversas especies y una variedad de plantas.

Que en este lugar que solía ser característico de la barda neuquina por presentar un suelo arenoso y pedregoso, típico de la estepa, se pueden encontrar juegos para niños, una posta saludable y bancos para descansar.

Que dicha plaza constituye un punto de encuentro y recreación para niños, jóvenes y adultos cumpliendo un rol social y comunitario, mejorando la calidad de vida y el bienestar de las vecinas y los vecinos.

Que también son los encargados de mantenerla, evidenciando el compromiso con el lugar.

Que la designación oficial de los espacios públicos con nombres representativos refuerza el sentido de pertenencia, la identidad barrial y facilita su reconocimiento dentro del ejido urbano.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 053/2025 emitido por la Comisión Interna de Culturas y Gestión Comunitaria fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2025 del día 12 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2025, celebrada por el Cuerpo el 26 de junio del corriente año.


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º),
Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Huellas del viento" al espacio verde individualizado como Lote EV11, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-041-1734-0000, ubicado en la calle Los Notros, entre Nancú y Pilmaiquen.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expediente N° CD-001-J-2025).-

ES COPIA:
scrz

FDO: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO ARGUMENTO CLOSS
Secretario Registral
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14969/20
Promulgada por Decreto N°	0792/2025
Expte. N°	CD-001-J-2025
Obs.:	